

NOTA N°...../735.....

LA RIOJA, 06 OCT. 2023

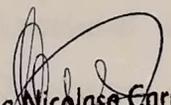
SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 270

ANJULLON - CASTRO BARROS:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2891/23**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 02 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 17483829/10/2022, mediante el cual la Señora Ana María Ramona Pedraza, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 2854/22, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de Marzo de 2023, la renuncia definitiva de la Señora Ana María Ramona Pedraza - D.N.I. N° 17.483.829, en el cargo de Secretaria Pedagógica Titular – cumpliendo funciones como Vice Directora de Jornada Completa (D24) Suplente en la Escuela N° 270 “Belindo de la Fuente”, establecimiento de la Localidad de Anjullon – Departamento Castro Barros, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2891

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
C.
A.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL